

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 189

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 28 de mayo de 2014

Término del artículo 113: 6 de junio de 2014

SUMARIO: **Programa** de Inclusión Deportiva a cargo de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis). Expresión de beneplácito. **Soria, Asseff, Giacomino, Gagliardi, Barreto, Rubin, Conti, Kunkel, Pedrini, Castro y Bromberg.** (1.965-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Soria, Asseff, Giacomino, Gagliardi, Barreto, Rubin, Conti, Kunkel, Pedrini, Castro y Bromberg, por el que se expresa beneplácito por el desarrollo del Programa de Inclusión Deportiva a cargo de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2014.

Agustín A. Portela. – Graciela M. Caselles. – Gabriela A. Troiano. – María E. Balcedo. – María del Carmen Carrillo. – Nilda M. Carrizo. – Sandra D. Castro. – Carlos G. Donkin. – Laura Esper. – Josefina V. González. – Mayra S. Mendoza. – Ana M. Perroni. – Adriana V. Puiggrós. – José L. Riccardo. – Miguel Torres Del Sel. – María I. Villar Molina. – Cristina I. Ziebart.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el desarrollo del Programa de Inclusión Deportiva, a cargo de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis), que tiene como fin el financiamiento de equipamiento para la práctica deportiva de las personas con discapacidad, y de adecuaciones edilicias básicas para hacer accesible las instalaciones donde se desarrollan este tipo de actividades.

María E. Soria. – Alberto E. Asseff. – Jorge R. Barreto. – Isaac B. Bromberg. – Sandra D. Castro. – Diana B. Conti. – Josué Gagliardi. – Daniel O. Giacomino. – Carlos M. Kunkel. – Juan M. Pedrini. – Carlos G. Rubin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de los señores diputados Soria, Asseff, Giacomino, Gagliardi, Barreto, Rubin, Conti, Kunkel, Pedrini, Castro y Bromberg, por el que se expresa beneplácito por el desarrollo del Programa de Inclusión Deportiva a cargo de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis), ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Agustín A. Portela.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto tiene como objetivo expresar beneplácito por la realización del Programa de Inclusión Deportiva, que es llevado a cabo por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.

Este programa se realiza en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley 26.378). En el artículo 30, inciso 5, la Convención dispone que los Estados partes deberán adoptar medidas a fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas.

Entre las medidas a adoptarse por los Estados partes se establecen las de: *a)* alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles; *b)* asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados; *c)* asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas; *d)* asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar; y *e)* asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

En consecuencia, el presente programa tiene dos componentes, el primero de ellos, está destinado a financiar equipamiento para la práctica deportiva de las personas con discapacidad, y el segundo, adecuaciones edilicias básicas para hacer accesible las instalaciones donde se desarrollan las actividades.

Este programa se propone dar respuestas concretas a algunas necesidades de organizaciones deportivas que implementen o deseen implementar programas y/o actividades deportivas, brindándoles la posibilidad de acceder a elementos indispensables para esta práctica, así como también adaptar las instalaciones donde se lleven a cabo las mismas. Es sabido que este tipo de equipamiento o instalaciones son muy costosas, en especial para pequeñas asociaciones y clubes barriales.

La inclusión a la vida deportiva de personas con discapacidad tiene por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, derechos expresamente reconocidos por nuestra Constitución Nacional y tratados internacionales incorporados.

Este programa recibió la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso, es por ello que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de declaración.

María E. Soria. – Alberto E. Asseff. – Jorge R. Barreto. – Isaac B Bromberg. – Sandra D. Castro. – Diana B. Conti. – Josué Gagliardi. – Daniel O. Giacomino. – Carlos M. Kunkel. – Juan M. Pedrini. – Carlos G. Rubin.